

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.546

Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2865951

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RENUOVA DESIGNACIÓN DE DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS A
PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 43.- Santiago, 26 de febrero de 2026.

Vistos:

Las facultades previstas en el Art. 32º, N° 10, de la Constitución Política de la República; el DFL N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; los DFL N° 143, de 1991, y N° 279, de 2010, todos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 36, de 2003 y el decreto N° 596, de 2011, ambos del Ministerio de Hacienda; las resoluciones exentas N° 195, de 13 de mayo de 2024 y N° 128, de 26 de mayo de 2025, ambas de la Subsecretaría de Obras Públicas, Ord. DOH N° 424 de 20 de febrero de 2026 que incluye Informe de desempeño parcial (120 días); lo establecido en el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto MOP N° 47, de fecha 13 de marzo de 2023, fue designada como Directora Nacional de Obras Hidráulicas, Sra. María Loreto de Lourdes Mery Castro, en calidad de titular, por un período de hasta tres (3) años, a contar de esa misma fecha.

Que, en conformidad a lo previsto en la ley N° 19.882, en su artículo quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, mediante Ord. MOP N° 180, de fecha 10 de febrero de 2026, de la Sra. Ministra de Obras Públicas, se procede a comunicar la Sra. María Loreto de Lourdes Mery Castro, que se ha resuelto renovar su nombramiento por un nuevo período de tres (3) años, en consideración al resultado de las evaluaciones a los compromisos de gestión establecido en su Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, para los años 2023-2026.

Que, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles de la alta directiva antes indicadas, especialmente aquellas relativas al cumplimiento del convenio de desempeño suscrito, se ha estimado procedente disponer la renovación de la designación de la referida profesional en el cargo precitado.

Que, mediante decreto N° 596, de 2011, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 90% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Directora Nacional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1º.- Renuévase, la designación de doña María Loreto de Lourdes Mery Castro, RUN N° 9.258.768-1, geógrafa, en el cargo de Directora Nacional de Obras Hidráulicas, Jefatura Superior de Servicio, grado 1C de la EUS de la planta de la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago, por un período de tres (3) años, a contar del 14 de marzo de 2026.

CVE 2865951

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2°.- Establécese, que por imprescindible necesidad del Servicio, Sra. María Loreto de Lourdes Mery Castro, asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°.- Páguense, las remuneraciones correspondientes por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2026.

4°.- Comuníquese, el presente acto administrativo a la interesada; a la Dirección Nacional del Servicio Civil; a la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas; a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP; a la División de Desarrollo y Gestión de Personas; a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas esta últimas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Danilo Núñez Izquierdo, Ministro de Obras Públicas (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Balmaceda Jimeno, Subsecretario de Obras Públicas.

